



Uso de la fuerza letal contra personas desarmadas por parte del CAM en Santa Tecla: una violación a los Derechos Humanos

La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho -FESPAD- lamenta los hechos de violencia acaecidos el día 8 de noviembre del corriente año en el municipio de Santa Tecla, en el marco del conflicto que la Alcaldía de dicho municipio sostiene con la ciudadanía que se dedica al comercio del sector informal en la calles de esa ciudad.

Como institución que vela por el respeto a los derechos humanos condena enérgicamente la actuación del Cuerpo de Agentes Municipales -CAM- que ha dejado, hasta este día, el saldo de una persona fallecida y alrededor de 50 lesionados, incluidos miembros de la prensa que daban cobertura; del total, se contabilizaban al menos 12 personas con lesiones producidas por armas de fuego.ⁱ

La ciudadanía en general ha sido testigo del uso desmedido, arbitrario e ilegal de la fuerza -incluyendo armas letales de grueso calibre- por parte de los agentes del CAM. Las imágenes transmitidas por diversos medios de comunicación rememoran la actuación de los cuerpos de seguridad que operaban impunemente en la historia reciente de El Salvador y que, junto a otras circunstancias, desembocaron en el conflicto armado.

Bajo ninguna circunstancia el marco legal salvadoreño ampara la actuación de los elementos del CAM en Santa Tecla del día de ayer. En toda circunstancia, el uso de fuerza letal ante personas desarmadas, es ilegal y desproporcionado y constituyen violaciones a los Derechos Humanos y a la vida. En tanto ello, los hechos obligan a la Fiscalía General de la República -FGR- a realizar todas las investigaciones necesarias para deducir las responsabilidades penales derivadas de la actuación de dichos agentes y/o de quien los dirige.

Es de rigor que la Fiscalía identifique las armas involucradas en los disturbios, se ordene su incautación inmediata, así como la identificación de las personas a quienes estaban asignadas, se realicen los peritajes balísticos de los proyectiles que se extraigan a los heridos; asimismo se debe investigar la línea de mando que debió haber dado la orden de disparar. En todo caso, se debe indagar el actuar del director del CAM de Santa Tecla, coronel Gilbert Cáceres, quien tiene antecedentes de actuación similar sin que haya tenido responsabilidad alguna. Basta recordar que cuando era el director del CAM en la Alcaldía de San Salvador, lideró el desalojo de los vendedores de un sector de la Calle Arce del centro de ese municipio, ocasión en que también hubo uso desmedido de la fuerza, y uso de armas largas por parte del CAM.ⁱⁱ Estos hechos no pueden ni deben quedar en la impunidad.

También la Fiscalía debe investigar si los agentes del CAM tienen en su poder y portan armas de fuego de uso privativo para la Fuerza Armada.

De acuerdo a la Constitución de la República, la Policía Nacional Civil -PNC- tiene a su cargo la garantía de la seguridad y la tranquilidad pública, de lo que se deduce que la intervención ante grupos de personas que se manifiestan, ya sea infringiendo las leyes o no, es facultad de la PNC, no del CAM. FESPAD está plenamente convencida que el diálogo y la cultura de paz debe servir de guía a las actuaciones de la administración pública, por lo que insta a las autoridades del municipio de Santa Tecla a sumarse al sendero de la democracia y la paz social que se viene construyendo en El Salvador.

El Salvador no se puede permitir actuaciones de funcionarios o agentes de autoridad como las acaecidas el día de ayer. Instamos a la FGR y a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos -PDDH- a poner todo su empeño en deducir las responsabilidades penales y administrativas a todos los niveles de la comuna Tecleña.

El Alcalde de dicho municipio, Roberto d'Aubuisson, así como el director del CAM de Santa Tecla, coronel Gilbert Cáceres, deben explicar a la opinión pública y a la FGR los hechos ocurridos. Resultan alarmantes las declaraciones del referido alcalde al señalar que: “No le importan los heridos (vendedores)” o el hecho que fuese el mismo director del CAM quien aparentemente presidió la actuación de los agentes municipales en los disturbios. Asimismo, es preocupante la intención de las autoridades municipales de minimizar la gravedad de lo acontecido al sugerir que los hechos se debieron a la injerencia de otros actores políticos en el municipio.ⁱⁱⁱ

Ni las instituciones encargadas de velar por el respeto de los derechos humanos, ni los actores políticos -de todo signo- deben dejar pasar desapercibidos los hechos ocurridos ayer en Santa Tecla. Ignorar su gravedad es abrir la puerta a prácticas del pasado que costaron demasiado al pueblo salvadoreño. Exhortamos al diálogo, al respeto de la ley y a la institucionalidad de El Salvador.

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho -FESPAD-

San Salvador, 9 de noviembre de 2018.

i www.elsalvador.com (2018, 8 de noviembre). Confirman muerte de uno de los vendedores heridos tras disturbios en Santa Tecla. Recuperado de: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/537452/confirman-muerte-de-uno-de-los-vendedores-heridos-tras-disturbios-en-santa-tecla/?utm_source=Facebook&utm_medium=Socialmedia&utm_campaign=Organico&fbclid=IwAR3dwhPdBedc7yIUZbpshJEOR_QQ9hWpbKXII_O94ds6bDS1eYjOUwm4CJ0

ii <https://www.youtube.com/watch?v=NqdRHaOVZMo>

iii www.lapagina.com.sv (2018, 8 de noviembre). Muere vendedor que fue herido tras disturbios en Santa Tecla. Recuperado de: <https://www.lapagina.com.sv/nacionales/muere-vendedor-que-fue-herido-tras-disturbios-en-santa-tecla/>